

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera póstor en la primera, se señala, para la celebración de la segunda, el día 25 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda, para la celebración de la tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo único, en la planta segunda del edificio sito en Monóvar, calle Astrónomo Pérez Verdú, 1; compuesta de vestíbulo, pasos, estar-comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería, despensa, vestidor y terrazas; tiene una superficie útil de 154 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 193 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelos del edificio que recaen a la calle Astrónomo Pérez Verdú; por la izquierda, con vuelos de la finca de herederos de don Joaquín Sogorb, y por la espalda, con vuelos del edificio que recaen a la calle en proyecto. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.315, libro 374, folio 162, finca 24.684, inscripción quinta. Tipo: 6.818.000 pesetas.

Dado en Novelda a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—73.936-61.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 451/1996, se sigue a instancia de doña Aida Toyos Iglesias, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Miguel Toyos, natural de Oviedo, vecino de Tudela-Veguín (Oviedo), de veintitrés años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle San Roque, 28, Tudela-Veguín, en Oviedo, no teniéndose de él noticias desde el 31 de mayo de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—69.062-E.

y 2.ª 30-11-1996

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ortega Guzmán y doña Purificación Maestre Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-117/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Consistente en el piso segundo, única puerta, o sea, la de la izquierda del total edificio, mirando desde la calle, el cual tiene su acceso por el zaguán, número 29 de la calle Capitán Vila, de esta ciudad. Tiene una cabida de unos 80 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, mirando desde la calle, con el piso segundo del centro del edificio; por la izquierda, con finca de don Rafael Feliú; al fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero; por la inferior,

con el piso primero de la izquierda, y por la superior, con el piso tercero de la izquierda.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 114, libro 1.068 de Palma IV, tomo 5.104, finca número 714-N.

Tipo de subasta: 9.521.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—73.993.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Campoy Día y doña Carmen Alhama López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0491/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, número 88 de orden general correlativo del edificio Rafal, sito en término de esta ciudad, en la calles Aragón y Naranjo, consistentes en vivienda sita en la escalera 1 de la calle Naranjo, letra A, tipo B, del piso cuarto. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza, que conforma parte de la cubierta del bloque o escalera 2 de la calle Naranjo. Tiene, como anexo vinculado, el aparcamiento número 47, en sótano, que ocupa 13 metros 39 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total de 24 metros 43 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Naranjo, linda: Por frente, con dicha calle, rellano y la vivienda letra B de la misma planta; por la derecha, con dicha vivienda letra B, rellano, caja de escaleras y patio; por la izquierda, con terraza de uso exclusivo, que constituye parte de la cubierta de la escalera 2 de la calle Naranjo, y por fondo, con rellano, patio y la vivienda letra B de la misma planta de la escalera 3 de la calle Aragón. Mide 90 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 55 del tomo 4.684 del archivo, libro 716 de Palma IV, finca número 42.631.

Tipo de subasta: 11.310.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—73.995.

## PLASENCIA

## Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «ABC» de Madrid, «HOY» de Badajoz y «Radio Nacional de España», se hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Mercedes Chamorro Macías, mayor de edad, soltero, con documento nacional de identidad número 76.095.448, vecino de Oliva de Plasencia (Cáceres), calle Zahurdilla, número 6, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Vicente Chamorro Cabildo, natural y vecino de Oliva de Plasencia (Cáceres), el cual desapareció de dicha localidad en el mes de noviembre de 1971, teniéndose posteriormente noticias de que a principios de 1972, había resultado atropellado por un vehículo en Madrid, del que fue atendido en una casa de socorro y posteriormente evacuado al hospital de la Paz, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Plasencia a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—69.245.

y 2.ª 30-11-1996

## RONDA

## Edicto

Doña Isabel Gómez Bermúdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Carmen Aparicio Auñón, se tramita expediente con el número 207/1996, sobre declaración de fallecimiento de sus tías doña Concepción y doña Angeles (también conocida por Josefa) Auñón González, naturales de Montellano (Sevilla), hijas de don Juan Jorge Auñón Vázquez de Mondragón y doña Concepción González Álvarez, que se ausentaron de su último domicilio en Ronda, sito en calle Gigante, número 13, actualmente plaza Pedro Pérez Clotet, número 5, en el año 1912, no teniéndose noticias de las mismas desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ronda a 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—69.197. y 2.ª 30-11-1996

## SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, procedimiento número 510/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 14 de noviembre de 1996, páginas 21704 y 21705, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona...», debe decir: «... instado por La Caixa d'Estalvis de Sabadell...».—69.856 CO.

## SALAMANCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de Salamanca, que en este Juzgado, con el número 275/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Manuel José Gómez Barreña, sobre declaración de ausencia legal de doña María Francisca Robledo Gómez, natural de Salamanca y vecina de Buena-madre, donde tuvo su último domicilio, conviviendo con su padre, del que se ausentó en el año 1980, ignorándose, actualmente, su paradero.

Lo que se publica, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona, que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Salamanca a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—74.030-E. 1.ª 30-11-1996

## VÉLEZ-MÁLAGA

## Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Godoy Vargas y doña Dolores Rico Zapata, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-82/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca número 12.538-N, tomo 521, libro 150, folio 178 del Registro de la Propiedad de Torrox, apartamento sito en Torrox, pago de La Carraca.

Valorado en 8.218.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—73.996.